

CURSO DE DERECHO ANIMAL

Miércoles, 16 de diciembre de 16 a 20 horas
Aula 1A, Plaza Tetuán, 16

PROGRAMA

Legislación civil

Responsabilidad civil del art 1905 Código civil.

Legislación administrativa.

Autonómica Ley 4/1994 de protección y tenencia de animales de compañía.
Infracciones y sanciones.

Ordenanza Municipales de protección y tenencia de animales de compañía.
Infracciones y sanciones.

Ley 50/1999 sobre legislación de PPP* y ley autonómica sobre perros PPP de I
a CCAA Valenciana. Infracciones y sanciones.

* PPP = perro potencialmente peligroso.

Legislación Penal.

Veneno y envenenamiento.

Métodos de caza no selectiva.

Delito de maltrato animal.

Delito de abandono.

PROFESORA

D^a Raquel López Teruel. Abogada especialista en derecho animal.

HORARIO

16 a 20 horas

INSCRIPCIÓN

La inscripción se efectuará a través de la página web del colegio www.icav.es en el apartado de formación matriculación on-line.

Como mínimo será necesaria la inscripción de 35 alumnos para su celebración.

Si al realizar la matriculación, no se recibe el correo electrónico que confirma la inscripción, rogamos se ponga en contacto con el departamento de formación.

Como mínimo será necesaria la inscripción de 20 alumnos para su celebración.

IMPORTE

20 € Colegiados del ICAV con más de 5 años de ejercicio profesional

15 € Colegiados del ICAV con menos de 5 años de ejercicio profesional, alumnos del Master de la Abogacía de la UV y del CEU-UCH.

40 € Otros profesionales

Recién colegiados (colegiaciones nuevas efectuadas a partir de octubre de 2014): **0 €** (hasta cubrir el **10 % de las plazas** y por riguroso orden de inscripción) inscripción, en este caso, obligatoria a través de la web www.icav.es, Formación/Oferta Formativa.

POR UNA FORMACIÓN DE CALIDAD

- En todas las acciones formativas realizadas por el Colegio es obligatorio acreditarse al inicio de cada sesión y firmar en el listado de asistencia.
- Para obtener el Diploma o Certificado de un curso se debe asistir al 80% de las horas del curso.
- La inscripción a los cursos es personal e intransferible, no pudiéndose realizar sustitución total o parcial, en caso de no poder asistir deberá causar baja en la forma prevista
- Las bajas en los cursos deberán comunicarse por escrito al correo electrónico: formacion2@icav.es antes de las 48 horas antes de su inicio. Transcurrido dicho plazo cualquier anulación no dará derecho a la devolución del importe de la inscripción abonada.
- Aquellos colegiados que disfruten de plaza gratuita en cualquiera de los cursos o jornadas organizados por el ICAV, por ser su primer año de colegiación, y que finalmente no asistan ni hayan comunicado su baja por escrito, quedaran en lista de espera en los siguientes cursos en los que solicite plaza gratuita. Sólo se les asignará plaza para cursar el mismo, si el día de su celebración quedan plazas disponibles en esta modalidad.